

CIERRE DE ÁREAS PARA LA OPERACIÓN PESQUERA DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA EN LAS REGIONES DEL ÑUBLE Y BIOBÍO.

REPORTE CIERRE DE ÁREAS N°5 (SEMANA 6, MONITOREO DEL 06 AL 12 DE MAYO 2022).

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, conforme a lo establecido en *PROTOCOLO DE CIERRE DE ÁREAS EN LA OPERACIÓN PESQUERA DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA EN LAS REGIONES DEL ÑUBLE Y BIOBÍO*, indican lo siguiente:

1. La presente medida constituye una primera acción de carácter **voluntario** para mitigar el riesgo de capturar merluza común como fauna acompañante por sobre el porcentaje permitido (D.EX N°03/2022), desincentivar el descarte, y efectuar un levantamiento de información.
2. El Sernapesca mediante informe (adjunto) propondrá el/las área(s) cerrada(s) de acuerdo con la información recopilada mediante el monitoreo y vigilancia (sistema POSAT), información proporcionada por los armadores; certificación de desembarques, bitácoras y otros mecanismos de verificación.
3. Las embarcaciones que operen dentro de la(s) área(s) cerrada(s) serán alertadas por sistema de monitoreo por Sernapesca vía correo electrónico (registrado y actualizado), o la Autoridad Marítima, debiendo abstenerse de realizar operaciones de pesca al interior de la(s) área(s) cerrada(s).
4. En el caso que una embarcación evidencie la presencia de merluza común en un lance de pesca realizado fuera de la(s) área(s) cerrada(s), deberá:
 - Comunicarse inmediatamente con sus pares informando la presencia de merluza común en la zona de pesca en la que se encuentra operando la embarcación.
 - Moverse de la zona de pesca en un radio de al menos 1mn., para efectuar el siguiente lance.
 - Informar mediante bitácora de pesca las coordenadas geográficas, fecha y hora del lance, condición (proporción respecto especie objetivo y tamaño de los ejemplares de merluza común).
 - Informar mediante su aviso de recalada la presencia o toneladas de merluza estimada.

Recomendación

Conforme lo anterior, y a lo informado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura en su Informe N°6, (monitoreo realizado entre el 06 al 12 de mayo 2022); se indica que:

1. No se establece un área cerrada de pesca para la actividad pesquera de la flota artesanal de cerco en las Regiones del Ñuble y Biobío.
2. Se abre el polígono actualmente establecido, conforme a las coordenadas geográficas señaladas en el reporte N°4 (Semana 5, Monitoreo del 29 de abril al 05 de mayo).

La vigencia de la apertura del polígono comenzará a regir desde el lunes 16 de mayo 2022, hasta lo que se señale en la siguiente publicación.

La modificación del cierre de área (mantención, aumento, disminución o apertura), será evaluada semanalmente a través de los informes entregados por el Sernapesca, los cuales serán publicados preferentemente los viernes de cada semana en el sitio de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.



INFORME N°6

SEMANA 6: 6 al 12 de mayo 2022

Problemática:

Se presenció en la certificación del desembarque de la pesquería de sardina común y anchoveta, eventos de fauna acompañante de merluza común superando los porcentajes de acuerdo a la normativa (D.EX. 3/2022).

Tabla 1. Resumen de número de embarcaciones y toneladas de acuerdo a la condición de fauna acompañante por semana*. (Superan los % de FA, presencia de FA, etc.)

Resumen	Periodo total	Semana -1	Semana 0	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6
N° de embarcaciones con eventos de FA	54	1	6	21	13	9		2	2
N° de embarcaciones que superan % de FA	19	1	4	6	4	2		1	1
N° de embarcaciones igual o menor al 1%	3		1	1					1
N° de embarcaciones con presencia FA	33		1	14	9	7	1	1	
Total toneladas de merluza en el periodo	58,801	0,432	18,414	22,1	9,596	4,5	0	0,484	3,275
Zona predominante (superan % de FA)		D. RíoBBIO	Golfo Arauco	Bahía Concepción	Golfo Arauco	D. RíoBBIO		Punta Lobos	Golfo de Arauco

*Semana-1:14 al 18 de marzo; Semana 0: 25 de marzo al 1 de abril; Semana 1: 4 al 8 de abril; Semana 2: 11 al 13 de abril; Semana 3: 14 al 21 de abril; Semana 4: 21 al 28 de abril; Semana 5: 29 de abril a 5 de mayo; Semana 6: 05 al 12 de mayo.

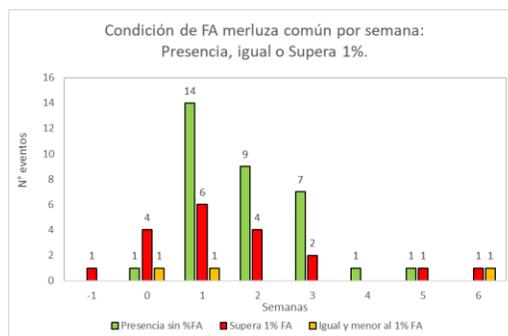


Figura 1. Número de eventos por semana y condición de presencia FA y supera 1%FA.

Tabla 2. Cálculos porcentaje, toneladas acumuladas de todo el periodo (superan %).

Semana	N° Embarcación	Zona operación	Fecha Desembarque	Anchoveta	Machuelo O Tritre	Merluza Común	Bacaladillo o Mote	Pamparito	Sardina Común	Total	%MC según Art.2 03/2022	MC (t) según Art.2 03/2022	Exceso (t)
-1	1	S/VMS	18-03-2022	5,256		0,432			1,512	7,2	6%	0,07	0,36
0	2	DRio Bbio-GA-NO ISMaria	28-03-2022	35,788		7,157		1,431	27,199	71,575	11%	0,63	6,53
0	3	Golfo de Arauco	30-03-2022	24,803	3,216	1,72			29,161	58,9	3%	0,54	1,18
0	4	Golfo de Arauco	31-03-2022	20,36		7,479		3,739	9,972	41,55	25%	0,30	7,18
0	5	Golfo de Arauco	31-03-2022	4,809		1,968			0,603	7,38	36%	0,05	1,91
1	6	Bahia Concepción	04-04-2022	65,85		10,7				76,55	14%	0,66	10,04
1	7	Bahia Concepción	04-04-2022	34,974		3,179			7,267	45,42	8%	0,42	2,76
1	8	Bahia Concepción	05-04-2022	12,442	0,315	0,788			2,205	15,75	5%	0,15	0,64
1	9	Bahia Concepción	06-04-2022	41,026		3,73	0,621		16,783	62,16	6%	0,58	3,15
1	10	Bahia Concepción	08-04-2022	3,285		0,535				3,82	16%	0,03	0,50
1	11	NO Isla Sta. Maria	08-04-2022	29,436		2,676			21,408	53,52	5%	0,51	2,17
2	12	N Golfo Arauco	11-04-2022	49,64		3,504			5,256	58,4	6%	0,55	2,96
2	13	S/VMS	12-04-2022	39,116		2,199			2,637	43,952	5%	0,42	1,78
2	14	Golfo de Arauco	12-04-2022	43,277		2,712			25,936	71,925	4%	0,69	2,02
2	15	S/VMS	13-04-2022	47,839		1,181	2,953		7,087	59,06	2%	0,55	0,63
3	16	DRio Bbio	19-04-2022	59,501		2,56			1,919	63,98	4%	0,61	1,95
3	17	SO DRio Bbio	19-04-2022	48,685		1,973			15,132	65,79	3%	0,64	1,33
5	18	Pta. Lobos	29-04-2022	9,914		0,484			1,692	12,09	4%	0,12	0,37
6	20	Golfo de Arauco	06-05-2022	7,141		3,014			1,785	11,94	34%	0,09	2,92
				583,142		57,991			174,077	830,962			47,46

Conclusión:

Durante la semana 6 de monitoreo correspondiente a los días del 6 al 12 de mayo de 2022, las estadísticas de desembarque de la semana presentan solo un desembarque que sobrepasa el porcentaje establecido de merluza común como fauna acompañante y un desembarque con niveles amparado por la normativa.

En concomitancia al Decreto Exento N° 18 del 10 de mayo de 2022, que establece veda biológica para la pesquería sardina común y anchoveta de la Región de Ñuble y Biobío, para la semana entre 13 al 20 de mayo no se propone polígono.

Para el restablecimiento de la actividad extractiva, finalizada la veda establecida en el D. Ex. N° 18/2022, al no existir datos recientes de operación a causa de la presente veda se evaluarán otros criterios como, por ejemplo, eventos anteriores entre el periodo del 18 de marzo-12 de mayo, para activar el **“Protocolo de cierre de áreas en la operación pesquera de sardina común y anchoveta en las regiones del Ñuble y Biobío”**.

Por último, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, mediante la certificación de desembarque retomara el monitoreo de fauna acompañante de merluza común a partir del 24 de mayo para establecer polígonos con nuevos eventos.